

Autopistas del Atlántico, S.A. de C.V. 278
GRUDCO

Tegucigalpa M.D.C., 17 de marzo de 2016
ADA-OP-2016-040

Abogado
Lisandro Sánchez
Secretario General
Secretaría de Estado en los Despachos
de Infraestructura y Servicios Públicos
INSEP
Su Oficina



Asunto: Remisión de Garantía de Calidad

Estimado Abogado Sánchez:

En cumplimiento de la Cláusula 11.2 del Contrato de Concesión, por este medio le remitimos documento original de Addendum de Garantía de Calidad de Obra del Corredor Turístico No. 1337115 extendida a favor de INSEP por un valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES CON 30/100 (USD9.820.292,30).

Sin más que agradecer su atención a la presente, me despido con las muestras de mi consideración.

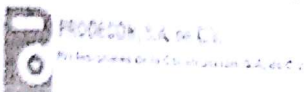
Atentamente,


GUSTAVO RODRÍGUEZ G. MÁN
Representante Legal


cc: Ingenieros: Roberto Ordoñez, Ana Julia Garcia, Walter Maldonado, Luis Lemus. INSEP
cc: Ingeniero David Williams, Abogados Carlos Pineda, Emilio Cabrera. SAPP

CMRA
28-MARZO-16
11.37

REPUBLICA DE HONDURAS SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PUBLICO PRIVADA Recepción CORRESPONDENCIA RECIBIDA FECHA: 28-03-16 HORA: 11:25 RECIBIO: Indira
--



Edificio Metrópolis, Torre 2, No. 20907, Boulevard Suyapa,
Frente a Emisoras Unidas, Tegucigalpa, Honduras
Tel: (504) 2270 7261


GRUDCO

ADENDUM DE GARANTIA BANCARIA No. 1337115


BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A., (BANCO FICOHSA), ESTABLECE ADENDUM DE GARANTIA BANCARIA No.1337115, POR UN MONTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 30/100 (US\$.9,820,292.30), A FAVOR DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS, Y POR CUENTA DE AUTOPISTAS DEL ATLANTICO, S.A. DE C.V., EN EL SENTIDO DE AMPLIACIÓN EN EL PLAZO DESDE EL CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (05 DE MARZO DE 2016) INCLUSIVE HASTA EL CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (04 DE MARZO DE 2017), QUEDANDO LAS OTRAS CONDICIONES SIN ALTERAR

DADA EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

U.L.


FIRMA AUTORIZADA




FIRMA AUTORIZADA